

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.233

Jueves 21 de Abril de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2116477

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/8/2022 exento.- RM Región Metropolitana, 11/02/2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento (V. y U.) N° 37, de 2013; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que mediante decreto exento (V. y U.) N° 37 de 1 de febrero de 2013, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a Parque Metropolitano de Santiago.
- Que por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia del cargo de Director/a Parque Metropolitano de Santiago.
- Que durante la ausencia o impedimento del/de la Director/a Parque Metropolitano de Santiago, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Eduardo Enrique Villalobos Fonet, RUN: 13.434.865-8, en segundo lugar por la Sra. Andrea Jovita Alvarado Ojeda, RUN: 14.154.136-6, ambos Jefes de División grado 5 EUR, y en tercer lugar por la Sra. Andrea del Pilar Medina Salgado, RUN: 12.584.617-3, Directivo de Parque Metropolitano grado 5 EUR, todos dependientes del Parque Metropolitano de Santiago.
- Que se hace necesario derogar el decreto exento (V. y U.) N° 37, de 2013.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Parque Metropolitano de Santiago, de Parque Metropolitano, Sin Dependencia.

Orden de subrogación N° 1, Eduardo Enrique Villalobos Fonet, RUN N° 13.434.865-8 a contar del 1 de marzo de 2022, quien se desempeña como Jefe de División grado 5° de la Planta de Directivos en Parque Metropolitano.

Cargo de Director, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Parque Metropolitano de Santiago, de Parque Metropolitano, Sin Dependencia.

Orden de subrogación N° 2, Andrea Jovita Alvarado Ojeda, RUN N° 14.154.136-6 a contar del 1 de marzo de 2022, quien se desempeña como Jefe División grado 5° de la Planta de Directivos en Parque Metropolitano.

CVE 2116477

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Cargo de Director, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Parque Metropolitano de Santiago, de Parque Metropolitano, Sin Dependencia.

Orden de subrogación N° 3, Andrea del Pilar Medina Salgado, RUN N° 12.584.617-3 a contar del 1 de marzo de 2022, quien se desempeña como Directivo grado 5° de la Planta de Directivos en Parque Metropolitano.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Felipe Andrés Ward Edwards.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

